



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000525/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R676/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000525**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 8 de agosto de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 11 de julio de 2023 y recepcionada oficialmente el 12 de julio de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000525**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"Que se den a conocer los ahorros presupuestarios, disponibilidades presupuestales, económicas e ingresos excedentes que se obtuvieron del presupuesto de egresos por el ejercicio fiscal 2022. (Mediante el sistema de la PNT y Copia Certificada) Información que deben proporcionar en cumplimiento de los artículos 2, 15, 17 y demás relativos y aplicables de la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaría del Estado de Oaxaca.** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000525**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/895/2023, de fecha 12 de julio de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/SECyT/DP/CP/IP/2231/2023, de fecha 19 de julio de 2023, signado por la Directora de Presupuesto, dependiente de la de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se anexa al presente el oficio en comento para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:



ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 11 de julio de 2023 y recepcionada oficialmente el 12 de julio de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000525**, con el oficio SF/SECyT/DP/CPIP/2231/2023, de fecha 19 de julio de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO: Se adjunta al presente, copia simple del oficio SF/SECyT/DP/CPIP/2231/2023, de fecha 19 de julio de 2023.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000525**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Victor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente
ACH.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/2231/2023

REFERENCIA: 85325

ASUNTO: Respuesta al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/895/2023

RECIBIDO
21 JUL 2023

Recibió: *Araceli Pul*
14:58
Hora: Anexos: *sin* 85502

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca; 19 de julio de 2023.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO
PROCURADOR FISCAL
P R E S E N T E

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/895/2023, suscrito por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, de fecha 12 de julio del presente, mediante el cual solicita atender el requerimiento de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio **201181723000525**, referente a lo siguiente:

"Que se den a conocer los ahorros presupuestarios, disponibilidades presupuestales, económicas e ingresos excedentes que se obtuvieron del presupuesto de egresos por el ejercicio fiscal 2022. (Mediante el sistema de la PNT y Copia Certificada) Información que deben proporcionar en cumplimiento de los artículos 2, 15, 17 y demás relativos y aplicables de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Oaxaca."

Sobre el particular, se realizan las siguientes precisiones:

Primero. Se comunica que esta Secretaría como sujeto obligado de divulgar de manera proactiva la información pública, en su Portal de Transparencia pone a disposición del público información financiera y contable, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A través de los informes trimestrales y cuenta pública, se da a conocer la información presupuestaria, programática y contable de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y Órganos Autónomos, considerando los apartados e información obligatoria establecido en los artículos 46, 47 y 53 de la Ley citada previamente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, fracción X de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, la cuenta pública es "El informe que los Poderes del Estado y los entes públicos estatales rinden al Congreso del Estado de Oaxaca de manera consolidada a través del Ejecutivo Estatal, así como el que rinden los Municipios, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a las normas de información financiera y con base en los programas aprobados".

Al reverso.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRAMITE

RECIBIDO
21 JUL 2023
15:33

Recibió: *FL*
Hora: Anexos: *56*

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900 Ext. 23646



Del anverso.

OFICIO N°: SF/SECYT/DP/CP/IP/2231/2023
REFERENCIA: 85325

ASUNTO: Respuesta al oficio número
SF/PF/DNAJ/UT/895/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca; 19 de julio de 2023.

Segundo. La información correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se encuentra disponible en el portal de transparencia presupuestaria de esta Secretaría, en el micrositio "Transparencia", apartado "Rendición de cuentas".

En caso que requiera la información de la los avances trimestrales ubicarse en el apartado "Informes Trimestrales de Finanzas Publicas", "Avance de gestión", seleccionar 2022. Y Para el caso de la Cuenta Pública, ubicarse en "Cuenta Pública", 2022. Disponible en:

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html

Lo que se informa con la facultad prevista en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción III y 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO



Dirección de Presupuesto
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. EVANGELINA ALCAZÁR HERNÁNDEZ

C.c.p.

- L.C.P. Andrea Fabiola Acevedo Merlín - Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería - Para su conocimiento.
- Expediente.
EAH/ JACS/ gls*

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900 Ext. 23646